

6

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 42830-2016

Fecha: 12/09/2016-10:05:35

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Planeación



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20162200308261

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C., 05-09-2016

Señores

ANDRES SAENZ TABORDA

Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

EDUARDO FORERO GONZALEZ

Profesional Universitario

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

ALCALDÍA DE PEREIRA

Carrera 7 No. 18-55

Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud de información digital de títulos y solicitudes mineras vigentes en el municipio de Pereira en el departamento de Risaralda. Rad. 32809.

Cordial saludo

De manera atenta acuso recibo del radicado No. 20165510273892 de fecha 25 de agosto de 2016, referente a la solicitud de información del asunto.

De acuerdo a lo anterior me permito remitir a su despacho 1 CD con la información digital en formato shapefile correspondiente a los títulos, solicitudes de contrato de concesión, solicitudes de formalización minera (Decreto 933 de 2013) y solicitudes de legalización de minería de hecho (Ley 685 de 2001) vigentes en el municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, a fecha de Catastro Minero de 2 de septiembre de 2016. Es de aclarar, que la información anexa, se encuentra referida al sistema de referencia en Dátum Bogotá, coordenadas planas Gauss origen centro.

La Agencia Nacional de Minería, de conformidad con las funciones conferidas mediante el Decreto 4134 de 2011, especialmente lo contemplado en el artículo 4 y así como de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 235 de 2010, relacionado con el intercambio de información entre entidades públicas en pro de la colaboración interinstitucional y de conformidad con lo

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200308261

Pág. 2 de 2

establecido en el artículo 27 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite indicar que la información que se remite a esa entidad debe ser utilizada por la Alcaldía Municipal de Pereira en el marco del desarrollo de sus competencias. Por lo tanto, en los términos del artículo 27 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, corresponde a dicha entidad asegurar la reserva de la información y documentos que se lleguen a conocer en desarrollo del suministro de la misma.

Atentamente,



OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: 1 CD
Copia: N/A
Elaboró: Hector Alexander Montaña Pacheco - Contratista
Revisó: N/A
Fecha de elaboración: 05/09/2016
Número de radicado que responde: 20165510273892
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: PQR'S



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	12 de septiembre de 2016	Número de radicado:	42830
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OSCAR GONZALEZ VALENCIA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1 CD
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, JHONIER CARDONA SALAZAR - Secretaria De Planeacion (E)	Copia a:	-

